

Instituto Superior Palomar de Caseros

Nivel terciario(DIPREGEP 4946)

Profesorado de Educación Física, Profesorado de Inglés

Avenida Wernicke 543- El Palomar – Tel 47513557

El Palomar, 19 de febrero de 2026.

Sres. Padres y Alumnos:

La presente circular tiene por objeto informar a Uds. respecto de cuáles serán los aranceles vigentes en el ciclo lectivo 2026.

La Resolución emitida por la DIEGEP es la que fijó las pautas arancelarias para los Institutos dependientes de la misma(DIPREGEP4946).

Asimismo informamos que los montos de la cuota pura están sujetos a variaciones en los términos y condiciones establecidas por la superioridad de aplicación, no así en los descuentos brindados por el Instituto.

El monto de la cuota pura por arancel de estudio mensual en marzo de 2026 es de \$158.026.- (pesos ciento cincuenta y ocho mil veintiséis)

Nuestro Instituto ha decidido, en función de conocer el sacrificio de nuestros alumnos por sostener su educación, paliar este incremento en los aranceles producido por la baja de subvención en marzo de 2018 realizando una bonificación extraordinaria tanto en las cuotas mensuales como en la matrícula.

El valor de la cuota de Marzo para aquellos que abonen al 4 será de **\$ 109.250,-** (pesos ciento nueve mil doscientos cincuenta) y los que opten por el 9 de **\$ 115.000,-** (pesos ciento quince mil). Respecto a la matrícula el valor a marzo 2026 es de **\$172.500,00,-** (pesos ciento setenta y dos mil quinientos). Los pagos deberán realizarse a través de transferencia bancaria o deposito por terminal autoservicio de los bancos que se informan al pie, luego deben remitir por mail (tesoreriapalomardecaseros@hotmail.com) identificando al alumno y carrera con copia de esa transacción.

La modalidad de pago según las materias a cursar, recursar o rendir en forma libre será la siguiente:

- **Educación Física:**

1. Alumnos que cursan, recursan o rinden materias en forma libre u oyente hasta 4 materias inclusive: abonan ½ cuota
2. Alumnos que cursan, recursan o rinden materias en forma libre u oyente hasta 13 materias inclusive: abonan cuota completa (4to año es hasta 14 materias)
3. Alumnos que cursan, recursan o rinden materias en forma libre u oyente más de 13 materias tendrán el siguiente sistema:
 - ♦ De 14 a 16 materias inclusive se adicionará un 25% de la cuota.
 - ♦ De 17 a 19 materias inclusive se adicionará un 50% de la cuota.
 - ♦ De 20 a 22 materias inclusive se adicionará un 75% de la cuota.
 - ♦ De 23 a 25 materias inclusive se adicionará un 100% de la cuota.Las dos últimas opciones serán factibles siempre y cuando obedezcan a un cambio de diseño curricular que así lo autorice, permita y/o requiera.

- **Inglés:**

4. Alumnos que cursan, recursan o rinden materias en forma libre u oyente hasta 4 materias inclusive: abonan ½ cuota
5. Alumnos que cursan, recursan o rinden materias en forma libre u oyente hasta 9 materias inclusive (salvo alumnos de 3er año que son 10 materias): abonan cuota completa.
6. Alumnos que cursan, recursan o rinden materias en forma libre u oyente más de 9 materias tendrán el siguiente sistema:
 - ♦ De 10 a 13 materias inclusive se adicionará un 25% de la cuota.
 - ♦ De 14 a 17 materias inclusive se adicionará un 50% de la cuota.

Las becas por mérito se obtendrán de la siguiente manera:

- ☐ Promedio superior a 7 puntos e inferior a 8 obtendrán: ¼ de beca
- ☐ Promedio igual/superior a 8 puntos e inferior a 9 obtendrán: ½ beca
- ☐ Promedio igual/superior a 9 puntos obtendrán: beca completa.

Los promedios se calcularán anualmente para este ciclo lectivo teniendo en cuenta las notas de turnos finales a diciembre 2025 y marzo 2026, según el tope de materias autorizadas a rendir por turno. Las Becas serán para las cuotas 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. La solicitud de la misma se debe realizar vía mail a la tesorería del Instituto hasta el 15/04/26

Las bajas se tomarán hasta el mes de 30 de septiembre de 2026 inclusive, las mismas deberán ser notificadas en Tesorería y Secretaría del nivel. En caso de no efectuarla en tiempo y forma, deberá abonarse las cuotas hasta la cuota 10 inclusive.

Como siempre les recordamos:

1. El pago de la matrícula es indispensable para la confirmación de vacante. No podrán asistir a clases aquellos que no se encuentren matriculados.
2. Será reintegrada la matrícula, a valor histórico, en caso de que el Instituto comunique la no admisión del alumno, para el ciclo lectivo siguiente, amparando en la Disposición Nº 1/93 de la Dirección General de Cultura y Educación, todo esto siempre y

cuando el alumno hubiera abonado dicha matrícula. Se reintegrará el monto de la matrícula, a valor histórico, en el caso de que el alumno desista de concurrir al Establecimiento y lo comunique fehacientemente antes del 31 de diciembre del ciclo lectivo anterior.

- 3. El arancel anual se dividirá en (diez) cuotas y se abonan mensualmente a partir del mes de Marzo y hasta Noviembre inclusive. En el mes de Noviembre se hará efectivas las cuotas 9 y 10 conjuntamente por razones administrativas y contables. En todos los casos los vencimientos son los días 4 y 9.
- 4. El 3º vencimiento de fecha 20 además de los intereses autorizados por las autoridades competentes, llevará un cargo adicional por gastos administrativos.
- 5. Durante el transcurso del ciclo lectivo podrán existir cuotas compensatorias en caso que las autoridades jurisdiccionales y nacionales lo autoricen.
- 6. Les recordamos que para realizar cualquier trámite administrativo y/o pedagógico se solicitará un “Autorizado” el cual será extendido por la Administración del Instituto.

Conserve esta circular para su consulta oportuna, respete las pautas, hará que todos nos beneficiemos.

La Administración

Datos Bancarios

- BBVA CBU 0170151320000000321437, Sucursal 151, Cuenta corriente 3214/3 ALIAS: SHULBBVA
- BANCO CREDICOOP CBU 1910037755003701794632, Sucursal 037, Cuenta corriente 017946/3 ALIAS: ELSHUL
- BANCO MACRO CBU 2850946830008260981001, Sucursal 946, Cuenta corriente 394600826098100 ALIAS: SHULMACRO
- BANCO PROVINCIA de BUENOS AIRES CBU 0140076201502100915697, Sucursal 5021, Cuenta corriente 9156/9 ALIAS: SHULPROVINCIA

En todos los casos los datos del titular de la cuenta son: Instituto Superior Palomar de Caseros, CUIT 30708295619.

A través del presente talón, me notifico y doy conformidad de los aranceles para el ciclo lectivo 2026.

Este talón debe ser entregado en Tesorería del Instituto al retirar el código para la inscripción a materias 2026.

Firma

Aclaración

Nro. de documento